



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

LICITACION PUBLICA ESTATAL: API-GI-006-2026-LPE

OBRA: MODERNIZACION DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA MARINA BANCO PLAYA DEL RECINTO PORTUARIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

La obra "Modernización del edificio de oficinas administrativas en la marina Banco Playa del Recinto Portuario de Cozumel, Quintana Roo" tiene como objetivo la remodelación de un edificio para adecuarlo como tienda de conveniencia, adecuación de espacio para gasolinera, traslado de gasolinera y preparación de plataforma y servicios para construcción de un restaurante.

Estos trabajos buscan aprovechar mejor los espacios existentes, mejorando la calidad de los servicios ofertados. Las actividades incluyen demolición y reparación de estructuras existentes, instalación de nuevos equipos y mejoras en las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

2.- LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:

La obra se encuentra ubicada en la marina Banco Playa de Cozumel, Quintana Roo, México.

3.- TRABAJOS POR EJECUTAR:

Los trabajos a ejecutar comprenden, de manera general, los siguientes conceptos:

En la tienda de conveniencia es la instalación de columnas y trabes de acero estructural para poder demoler muros interiores, remodelación de fachadas, construcción de instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, acabados y pintura.

En la estación de combustible se prevé la adecuación de un espacio mas confortable y seguro para la reubicación de la estación de combustible que actualmente da servicio a las embarcaciones de la marina.

En el área del restaurante se contempla la conformación de una plataforma de material de banco compactada, la preparación de tubería eléctrica, hidráulica y sanitaria y la instalación de alimentación eléctrica.

4.- CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO (EN SU CASO).

La construcción de elementos estructurales de concreto se deberá realizar con concreto premezclado tipo MR42, el cual podrá ser suministrado y colocado a tiro directo o en su caso



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

mediante bombeo; la cimbra a utilizar será de acero o madera con acabado común, formando cuadrados de 5.00 x 5.00 metros colados alternadamente; para el acabado de la superficie será rayado; así mismo el contratista deberá efectuar las pruebas de laboratorio indicadas más abajo considerando 4 (cuatro) muestras por cada 18 m³ de concreto.

5.- PROGRAMA DE TRABAJO:

Los programas de obra y suministros que presente el contratista serán los que registrarán los tiempos de los trabajos, por lo que únicamente se tendrá derecho al pago de daños de obra causados por algún siniestro si se encuentra a tiempo en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa calendarizado de los mismos.

6.- TRAZOS Y NIVELES.

El representante de la APIQROO entregará al contratista al inicio de los trabajos y este se dará por recibido de los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de la obra, debiendo tomar personalmente las medidas que requiera para obtener las referencias de comprobación de estos.

Durante el proceso de toda la obra, el contratista mantendrá un estricto control de los trazos y niveles que se requieran, basados en los datos que se consignan en el proyecto o, en su caso, por lo acordado en la obra entre el contratista y el supervisor de la APIQROO.

El representante de la APIQROO solicitará al contratista cada vez que lo considere necesario verificar trazos y niveles de la obra y este suministrará lo necesario para realizar las verificaciones y/o proporcionará los datos requeridos.

Con base en la localización general, distancias y trazos principales de la obra que aparecen en los planos del proyecto, el contratista deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interrupciones erróneas.

7.- CANTIDADES DE LA OBRA

Los volúmenes de la obra contenidos en el catálogo de conceptos son aproximados, por lo que, si por necesidades propias de la obra, fuera preciso que de uno o varios conceptos de trabajo se efectuará un volumen mayor o menor al indicado en el catálogo, el contratista realizará el volumen que resulte, no teniendo por este motivo ningún derecho al cambio de los precios unitarios originalmente aprobados y únicamente se pagaran los trabajos realmente ejecutados.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

8.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán los indicados en el proyecto ejecutivo, por lo cual el contratista no podrá modificarlos sin la previa autorización por escrito de la APIQROO.

9.- CONTROL DE CALIDAD.

El contratista deberá obtener una muestra de 4 cilindros por cada 18 m³ de concreto utilizado en diferentes áreas de la obra, con el fin de garantizar la resistencia del concreto, misma que se ensayará a los 14 y 28 días en un laboratorio de control de calidad, debidamente establecido y totalmente ajeno a cualquier relación con el licitante ganador, los reportes de control expedidos por la empresa que provea el concreto premezclado no serán tomados como oficiales para este concepto en particular.

Las fechas para la ruptura deberán ser notificados por la contratista al supervisor de la “APIQROO” con dos días de anticipación a fin de que este pueda estar presente en el día indicado y verifique la resistencia a la compresión. Los costos que se generen por estos trabajos deberán incluirse en los precios unitarios correspondientes.

10.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Cualquier trabajo no considerado en el contrato original solo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la APIQROO debiendo quedar asentado en la bitácora oficial de la obra.

11.- SUPERINTENDENTE TÉCNICO.

El contratista se obliga a tener en el sitio de la obra, un técnico residente (**ingeniero civil o arquitecto titulado**) con amplia experiencia en el tipo de obra que se va a ejecutar, el cual tendrá poder amplio y bastante para efectuar trabajos en nombre del contratista y cualquier orden dada por el representante de la “APIQROO” al mismo, se considerará como transmitida al propio contratista.

Dicho ingeniero será a quien se dirija el representante de la “APIQROO” para tratar asuntos relacionados con la obra, motivo por el cual su residencia debe ser en el sitio en que se ejecuten los trabajos, debiendo proporcionar a la supervisión de la administración portuaria integral, su dirección y número telefónico con el objeto de ser localizado cuando así lo requiera; en igual forma estará autorizado para firmar estimaciones por parte del contratista y deberá permanecer al frente de las obras durante todo el lapso que duren las mismas. En caso de ausencia temporal o total del técnico representante del contratista, este se obliga a avisar a la “APIQROO” con anticipación debida y por escrito del nombramiento legal del nuevo representante técnico del cual deberá cumplir con los requisitos y obligaciones del anterior.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

El contratista estará obligado a atender cualquier llamado del representante cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

En la presentación de las generadoras para las estimaciones, estas deberán contener para su pago: copia de la bitácora de obra, memoria fotográfica, avance físico-financiero y en su caso el reporte del laboratorio en cuestión.

12.-LIMPIEZA DE OBRA.

El contratista se obliga a tener limpia y ordenada el área de trabajo, durante todo el tiempo que dure la obra.

Recomendación: durante el proceso de ejecución de los trabajos el contratista deberá considerar las posibles contingencias por mal tiempo, por lo cual no podrá suspender los trabajos, a menos que sea por causas de fuerza mayor, previo aviso a los representantes de la “APIQROO” (gerencias de operaciones e ingeniería) lo cual se hará constar en la bitácora de obra correspondiente.

13.- FORMA DE PAGO.

El pago se llevará a cabo por estimaciones, en caso de existir conceptos o volúmenes adicionales que no alcancen a cubrirse con el importe del contrato original, los importes excedentes serán pagados en una sola exhibición previa autorización y firma del convenio correspondiente, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados para este fin.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1.1. PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

El contratista para la ejecución de las obras deberá prever lo necesario para:

- a) Dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de la “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, al Reglamento y a las Normas Técnicas y Ecológicas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), considerando las medidas de mitigación propuestas por LA APIQROO así como las sugeridas por la SEMARNAT, incluyendo las referentes a la emisión a la atmósfera de gases y partículas sólidas producidas por maquinaria, equipos y/o vehículos, para lo cual se instalarán, en su caso, los equipos para el control de esas emisiones, a fin que se sitúe dentro de los rangos permitidos.
- b) En todos los casos el contratista será responsable de los daños y perjuicios que cause a LA APIQROO o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por LA APIQROO y por violación a las leyes y reglamentos en vigor en materia ambiental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

- c) LA APIQROO integrará las medidas de mitigación requeridas para esta obra, las cuales se entregan como **ANEXO 1** de estas especificaciones particulares. Todos los costos generados por este concepto deberán incluirse en el cálculo de costos indirectos en un apartado correspondiente a medidas preventivas de protección ambiental.

1.2 TRAZO Y NIVELACIÓN. - ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1

CONCEPTO: Trazo y nivelación de la zona de proyecto y control de la misma.

DESCRIPCION: Trabajos necesarios previos al desplante de una estructura a fin de determinar los ejes y niveles especificados en el proyecto para facilitar la correcta iniciación de la construcción.

ALCANCES:

1. Colocación de puntos de control con coordenadas y niveles referidos a él o los bancos de nivel proporcionados por el representante
2. Verificación y control de niveles antes y después de la colocación de los elementos finales
3. Se aceptarán tolerancias de 1 cm en cualquier sentido de la posición indicada en los planos, para elementos de concreto y metálicos, para elementos de mampostería o albañilería la tolerancia será de 2 cm en cualquier sentido.
4. El trazo estará sujeto a la aprobación de la dirección de la obra. La localización general, alineamientos y niveles de trabajo serán marcados en el campo por el contratista de acuerdo con los planos que sean proporcionados, asumiendo la responsabilidad total por las dimensiones y elevaciones fijadas para la iniciación y desarrollo de la obra.
5. Limpieza.
6. Consumibles, maniobras y limpieza.
7. Los materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los demás cargos para la correcta ejecución del trabajo, por unidad de obra terminada.

MEDICION: La unidad de medición será por lote.

NORMA SCT: 3.01.01.003-G

1.3 CONCRETO HIDRÁULICO. - ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 2

CONCEPTO: suministro y colocación de concreto hidráulico tipo MR45 en elementos estructurales, incluye suministro, fabricación, vibrado y curado.

DESCRIPCION: el concreto hidráulico es la mezcla y combinación de cemento Pórtland, agregados pétreos seleccionados, agua y adiconantes en su caso, en dosificación adecuada, que al fraguar adquiere las características previamente fijadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

ALCANCES:

1. Suministro y almacenaje del cemento en un lugar adecuado para evitar que se alteren las características del cemento y deberá ser aprobado por la APIQROO por medio de su representante. El piso deberá estar a suficiente altura, a fin de evitar que el cemento absorba humedad.
2. Suministro y acarreo de los agregados hasta la zona de fabricación del concreto.
3. Fabricación y colocación de concreto hidráulico de acuerdo a las dimensiones de los planos de proyecto observando todas las medidas y espesores necesarios.
4. Los agregados fino y grueso se obtendrán de BANCOS EXTERNOS a la Isla de Cozumel propuestos por el contratista y aprobados por la APIQROO.
5. La dosificación de los materiales requeridos en la elaboración de concreto, para la f'c fijada en el proyecto y/u ordenada por la APIQROO, será determinada por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad; si el contratista lo solicita, la APIQROO colaborará en el proyecto de la dosificación del concreto, pero no intervendrá obligatoriamente en la dosificación de los ingredientes durante la elaboración del mismo, por lo que será el propio contratista el único responsable de los consumos reales de los materiales y de las resistencias que se obtengan.
6. El tipo de concreto será PREMEZCLADO, por lo que no se permitirá la elaboración por métodos manuales o revolvedora de saco.
7. Dentro de los treinta minutos posteriores a la incorporación del agua en el mezclado, el acomodo y compactación de la revoltura se hará de manera que llene totalmente los moldes, sin dejar huecos dentro de su masa. Esto se obtendrá mediante el uso de vibradores de inmersión según los elementos estructurales por colar. Cuando la revoltura se deposite en pisos o estructuras de espesor reducido, se acomodará correctamente mediante reglas vibratorias, en su defecto y con la aprobación de la APIQROO la revoltura deberá acomodarse perfectamente picándola con varillas metálicas, del diámetro y en la cantidad requerida, a juicio de la supervisión.
8. El colado para elementos estructurales de eje vertical tales como caballetes, pilas, estribos, columnas, muros, etc., se hará vaciando la revoltura en capas horizontales continuas, de veinticinco a treinta centímetros de espesor. Cada capa se acomodará y compactará en toda su profundidad, para obtener un concreto que llene completamente los moldes y cubra en forma efectiva el acero de refuerzo.
9. Cuando la revoltura deba vaciarse desde alturas mayores de tres metros, deberán tomarse precauciones especiales, tales como el uso de deflectores y trompas de elefante, en el caso de elementos bajo el agua deberá utilizarse un dispositivo especial de cierre para evitar que el concreto se contamine con agua, por ejemplo, tubo tremi.
10. El curado necesario para lograr un fraguado y endurecimiento correcto se obtendrá conservando la humedad superficial aplicando a las superficies expuestas una membrana impermeable que impida la evaporación del agua contenida en la masa de concreto. La

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

cantidad, clase de producto que se emplee y su forma de aplicación, cumplirán con los requisitos fijados en el proyecto y/o ordenados por la supervisión.

11. Los moldes de las cimbras se construirán de acuerdo con lo fijado en el proyecto o lo ordenado por la APIQROO; o bien. Los moldes podrán ser de madera, metálicos o de cualquier otro material asegurando la rigidez suficiente para evitar las deformaciones debidas a la presión de la revoltura, y demás cargas y operaciones correlativas al colado que puedan presentarse durante la construcción. Además, deberán ser estancos, para evitar la fuga de lechada y de los agregados finos, durante el colado y la compactación de la revoltura.
12. Los colados bajo agua salada o expuestos a la acción de la misma, se harán con cemento pórtland tipo V. La cantidad de cemento necesaria para obtener la resistencia de proyecto, en cada caso será aumentada en 10% como mínimo, en relación con la determinada para un concreto de características similares que se diseñe para colarse en seco.
13. Los materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los demás cargos para la correcta ejecución del trabajo, por unidad de obra terminada.

MEDICION: El volumen de concreto se medirá tomando como unidad el m3. El resultado se redondeará a la unidad.

NORMA SCT: 3.01.02.026, 4.01.02.004

1.4 ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO HIDRÁULICO. - ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 3

CONCEPTO: Suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo, incluye suministro, almacenaje traslado al sitio, habilitado y colocación.

DESCRIPCION: El acero para concreto hidráulico lo constituyen varillas, alambres, cables, barras, soleras, ángulos, rieles, rejilla de alambre, metal desplegado u otras secciones o elementos estructurales que se usan dentro o fuera del concreto, en ductos o sin ellos, para ayudar a éste a absorber cualquier clase de esfuerzos.

ALCANCES:

1. Suministro o valor de adquisición, transporte hasta la obra, cargas y descargas, almacenaje del acero en un lugar adecuado para evitar que se alteren las características del mismo y deberá ser aprobado por la APIQROO por medio de su representante, protección, cortado, desperdicios, doblado, empalmes traslapes o soldados, limpieza, armado con alambres de amarre o puntos de soldadura, separadores, colocación conforme al proyecto y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas.
2. el acero deberá llegar a la obra sin oxidación perjudicial, exento de grasa o aceite, quiebres, escamas y deformaciones de la sección
3. Las varillas de refuerzo se doblarán lentamente en frio, para darles la forma que fije el proyecto, cualquiera que sea su diámetro; solo podrán doblarse en caliente si lo autoriza la supervisión de la APIQROO, en este caso la temperatura que adquiera no excederá de doscientos grados centígrados, la cual se determinará por medio de lápices del tipo de

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

fusión. La fuente de calor no se aplicará directamente a la varilla y deberá exigirse que el enfriamiento sea lento.

4. Todas las varillas de refuerzo deberán colocarse preferentemente con las longitudes que fije el proyecto en caso contrario los empalmes serán de dos tipos: traslapados o soldados a tope, y deberá usarse el tipo que fije el proyecto. Salvo indicación contraria no se permitirá empalmar más del cincuenta por ciento de las varillas de refuerzo en una misma sección. Los traslapes y la soldadura de las varillas deberán ser tomados en cuenta en los análisis de precios unitarios.
5. No se iniciará el colado de ningún elemento hasta que la supervisión de la APIQROO inspeccione y apruebe el armado y la colocación del acero de refuerzo
6. Para dar por terminado el armado y colocación del acero para concreto hidráulico, se verificarán sus dimensiones, separación, sujeción, forma y posición, de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o lo ordenado por la APIQROO, dentro de las tolerancias
7. Los materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los demás cargos para la correcta ejecución del trabajo, por unidad de obra terminada.

MEDICION: Las varillas, rejillas de alambre, metal desplegado y otros elementos estructurales que se empleen como acero de refuerzo, se medirán tomando como unidad el kilogramo. Como base se tomará el peso que fije el proyecto, haciendo las modificaciones necesarias por los cambios autorizados por la APIQROO. No se medirán los desperdicios del acero.

NORMA SCT: 3.01.02.027, 4.01.02.005

II. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

El programa detallado deberá tener todas las actividades que se deban considerar para efectuar los trabajos, estableciendo la secuencia de estos, así como los rendimientos que deberán obtenerse atendiendo al periodo fijado por la APIQROO.

En el área prevista para almacenamiento de maquinaria y de lubricantes se deberán instalar pisos impermeables y equipo para la recolección de grasa y lubricantes de desecho con el objeto prevenir la contaminación de suelos en caso de presentarse algún derrame accidental. Se deberá contar con el equipo necesario para atender accidentes que involucren derrames de combustible, agroquímicos o cualquier sustancia que pongan en riesgo la salud de los usuarios y de la población en general. Todos estos residuos deberán ser enviados a casas autorizadas para su reciclaje, conforme a la normatividad vigente.

Realizar el lavado del equipo y maquinaria, así como de las instalaciones en general con detergentes biodegradables que eviten la sobrecarga de compuestos fosfatados en el área.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

La APIQROO revisará el programa detallado presentado por el contratista, pudiendo en su caso, establecer modificaciones a las actividades, según convenga a sus intereses. El contratista firmará el programa modificado el cual pasará a formar parte de la documentación del contrato correspondiente.

A solicitud del contratista, la APIQROO podrá autorizar modificaciones al programa de trabajo aprobado, no procediendo en este caso ningún pago adicional por el tiempo de interrupción de las operaciones, ni por los movimientos de equipo que este cambio ocasionará.

El plazo para la ejecución de la obra podrá modificarse si el volumen real de los trabajos es mayor o menor que el considerado en el procedimiento, o por alguna causa de fuerza mayor que no sea imputable al contratista.

Queda claramente establecido que todos los datos topográficos los proporcionará el residente de obra al contratista una sola vez, siendo responsabilidad de este último la correcta conservación de ellos.

De resultar necesario correr una o varias nivelaciones para establecer bancos de nivel adicionales, estas serán por cuenta del contratista, pero quedará a cargo del residente de obra verificar su exactitud.

La APIQROO no se hace responsable de una mala interpretación del contratista al estimar erróneamente las dificultades que se encuentren en la ejecución de los trabajos.

Si durante la ejecución de la obra la APIQROO observa alguna deficiencia en uno o varios elementos que formen parte del equipo del contratista, éste tiene obligación de sustituirlos de inmediato por cuenta propia, no justificando este evento ninguna modificación al plazo de terminación de los trabajos, ni a los precios unitarios.

La APIQROO podrá exigir al contratista la reposición del equipo o cualquier otra parte de este que por su ineficiencia, le impida cumplir con el programa de trabajo. Una vez iniciados los trabajos el residente de obra determinará de inmediato la eficiencia del equipo empleado, esta intervención no relevará al contratista de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El suministro o aprovisionamiento que se haga necesario para la eficiente operación de los equipos empleados en el proyecto debe ser cuidadosamente seleccionado por el contratista; los retrasos que se pudieran presentar en la ejecución del proyecto, como consecuencia de la deficiencia en el abastecimiento de combustibles, lubricantes, materiales, partes de repuesto, etc., no pueden justificarse como retraso en la programación y desarrollo del calendario de operaciones previamente establecido.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

La ejecución de la obra se realizará bajo las directrices generales que establezca la APIQROO y puntualizan estas especificaciones y será inspeccionada por el residente de obra y/o por los supervisores designados por él, quienes cuidarán que se cumpla estrictamente con los términos del proyecto. Los supervisores llevarán un registro de los avances de todos los conceptos de obra, verificando la ejecución de estos. La presencia de los supervisores no relevará al contratista de su responsabilidad de ejecutar correctamente las obras.

Si por causas imputables al contratista hubiera retrasos en el programa de trabajo, el contratista quedará obligado a mejorar la producción de sus equipos ya sea operando el equipo tiempo extraordinario o reforzándolo hasta lograr equilibrar el programa; todo lo anterior será sin cargo alguno para la APIQROO.

Al contratista le serán liquidadas las estimaciones parciales de la obra que vaya ejecutando, de acuerdo con las erogaciones mensuales que aparecen en el programa de trabajo y monto mensual de obra, siempre y cuando se opere dentro de los tiempos estimados.

Si el contratista terminase el trabajo en un periodo menor al fijado en el programa, no alterará el calendario de erogaciones mensuales aprobado, pero las estimaciones se formularán sobre obra terminada para liquidarla en el plazo correspondiente, salvo que la APIQROO cuente con disponibilidad de recursos.

Los precios unitarios estipulados en el catálogo de conceptos incluyen las erogaciones por parte del contratista para sostener una plantilla de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto cumpliendo satisfactoriamente, a juicio de la APIQROO con las siguientes actividades:

- Personal directivo. - este personal estará capacitado para dirigir y manejar las actividades del contratista en tal forma que la obra cumpla con todos los requisitos de programa, calidad y cumplimiento de las instrucciones que dé la APIQROO.
- Personal de ingeniería. - este personal será capaz de interpretar los ordenamientos técnicos, planos y especificaciones del proyecto, y será en número suficiente para cumplir las indicaciones relacionadas con la obra, dadas por el residente de obra.

Como soporte de cada estimación, se entregarán los números generadores con sus memorias descriptivas correspondientes en original y cuatro copias incluyendo informe fotográfico, avance físico financiero, factura debidamente llenada de acuerdo con los lineamientos fiscales vigentes, reportes de laboratorio (en su caso) y bitácora de obra; todos estos se deberán de entregar debidamente firmados al residente de obra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

III. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Cada licitante deberá proponer el sistema constructivo que mejor considere, tomando en cuenta los conceptos y cantidades de obra a realizar, con esto deberá demostrar su conocimiento y experiencia en la ejecución de este tipo de trabajos. Dicha descripción de los trabajos deberá considerar todos los conceptos enlistados en el catálogo de concurso.